



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta en funciones:
TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 23 de Julio de 2021.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa en funciones TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **12:05** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000067 de suministro de combustible a vehículos municipales.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO COMBUSTIBLES A VEHICULOS MUNICIPALES

El objeto del contrato consiste en el Suministro combustible para vehículos municipales.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11621836	GARRUCHO COMBUSTIBLES S.A	15000,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11621836	GARRUCHO COMBUSTIBLES S.A	15000,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000068 servicio de realización de actividades de agua.
Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
---------------------------------	--------------------------

Código Seguro De Verificación	C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	17/08/2021 09:52:01
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas		Firmado		12/08/2021 15:22:01
Observaciones		Página	1/5		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==				



Tramitador	Secretaría General
Concepto	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE AGUA (CASTILLO ACUATICO+FIESTA ESPUMA)-PLAN DINAMIZA 2021

El objeto del contrato consiste en la servicio de realizacion de Actividades de Agua:

-Castillo acuatico + Fiesta de la espuma.

Dichas actividades se realizaran en un solo día (12,19 o 26 agosto -día por especificar-) y consiste en 2 horas de castillo flotante y 42 minutos de Fiesta de la espuma. Ambas actividades incluyen 2 monitores especialistas en este tipo de actividades, seguro de RC de 600.000€ . Materiales incluidos.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11862075	CARRILES ANIMACION Y AVENTURA SLL	477,95	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11862075	CARRILES ANIMACION Y AVENTURA SLL	477,95	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramitese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000069 de suministro de desayuno para campus de verano.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DESAYUNOS PARA CAMPUS DE VERANO 2021

El objeto del contrato consiste en el suministro de botellas de Agua 50Cl, zumos y fruta variada para desayunos en el campus de verano de 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION	200	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro De Verificación	C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	17/08/2021 09:52:01
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	12/08/2021 15:22:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==		



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION	200	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000070 de servicio de contratación de camión grúa para limpieza de palmeras.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	CONTRATACION DE CAMION GRUA CON CANASTA PARA LIMPIEZA PALMERAS (15 HORAS)

El objeto del contrato consiste en el Servicio de contratación camión grúa con canasta para limpieza de palmeras (15 horas)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	36€/HORA	NO INCLUIDO
B11717113	EXCAVACIONES Y TRASPORTES GARFER, S.L.	50€/HORA	NO INCLUIDO
74923985J	MATIAS RUBIALEZ JIMENEZ	36€/HORA+ 110€ DESPLAZAMIENTO	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	653,40	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000071 de servicio de sonorización para el programa PLANEA.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE SONORIZACIÓN ACTUACIÓN PROGRAMA PLANEA

El objeto del contrato consiste en la Adquisición

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Código Seguro De Verificación	C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	17/08/2021 09:52:01
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	12/08/2021 15:22:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==		



Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	300 euros	EXCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	300 euros	EXCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Suspensión del contrato 22/2020 de Mejoras en Instalaciones deportivas 2ª fase.

En relación con el expediente de suspensión de la ejecución del contrato de obras en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de julio del 2021 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Contratista	13/07/2021	
Informe de Secretaría	23/07/2021	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	16/07/2021	

LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 208 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 103 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. No proceder a la suspensión de la ejecución del siguiente contrato, como consecuencia de las circunstancias establecidas en el Informe jurídico que acompaña el expediente:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: mejora de las Instalaciones Deportivas	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 70.115,70 euros	IVA%: 14.724,30 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 84.840 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Código Seguro De Verificación	C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas		Firmado	17/08/2021 09:52:01
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera		Firmado	12/08/2021 15:22:01
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==			



Fecha de Inicio ejecución: 15/06/2021	Fecha fin ejecución: 15/08/2021
---------------------------------------	---------------------------------

Debido a los siguientes motivos, los cuales aparecen recogidos en el Acta de suspensión de la obra, es debido a la falta de suministro de chapa sandwich y PIR.

Y por plazo de seis semanas.

CUARTO. Se ha procedido a la redacción del acta de la suspensión del contrato, firmada por la dirección de obras, en representación del órgano de contratación y por el contratista, consignando las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato, previamente a la instrucción de este expediente, hecho que ha sido puesto de manifiesto en el Informe de Secretaria que acompaña a este expediente.

QUINTO. Notificar la presente resolución al contratista a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

PEDRO ROMERO VALVERDE MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Código Seguro De Verificación	C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	17/08/2021 09:52:01
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	12/08/2021 15:22:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C79q8KRkfgUMzcAgVMz4Vw==		

